



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2014 - 2017

**ACTA DE CABILDO No. 026
EXTRAORDINARIA.**

- - - En Ciudad Cuauhtémoc Veracruz, cabecera del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz-Llave, siendo las Doce horas del día **Catorce** del mes de **Noviembre** del año **dos mil Diecisiete**, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, en el Palacio Municipal, Planta Alta, ubicado en Calle Mariano Abasolo esquina Sebastián Lerdo de Tejada zona centro, los **CC. ING. MANUEL CUAN DELGADO, VALERIA NIETO REYNOSO, C. P. LUÍS ANTONIO MELO RUIZ, MOISES GONZÁLEZ BARRIOS, JUAN HERNÁNDEZ VICENCIO, PROFESOR LUÍS ÁNGEL ALEMAN RODRÍGUEZ, JOSÉ ALFREDO RAMOS DE LA ROSA Y EL C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ**; en su carácter de Presidente Municipal, Sindico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Regidor Cuarto, Regidor Quinto y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, respectivamente; con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria a la cual fueron previamente convocados, en términos de los Artículos 28, 29 y 36 Fracción I de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, con fecha 13 de Noviembre del presente año, bajo el siguiente proyecto de: - - - - -

ORDEN DEL DIA - - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum e instalación. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior. - - - - -

CUARTO.- Dar debido cumplimiento por parte de este H. Cabildo a la Sentencia de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, derivada del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente PES 122/2017, promovido por el Partido nueva Alianza en contra de C. Manuel Cuan Delgado en su calidad de Presidente Municipal de Pueblo Viejo, Veracruz, el Partido Verde Ecologista de México y su Candidato a Presidente Municipal Arturo Cuan Delgado. - - - - -

QUINTO.- C l a u s u r a. - - - - -

PRIMERO:- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- El C. **ING. MANUEL CUAN DELGADO**, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento C. Ramón Guadalupe Muñoz Rodríguez, a pasar lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, por lo que se determino que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 29

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER
2014 2017
PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 026 EXTRAORDINARIA.

Segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán validos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- El C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndose a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad, en términos del Artículo 28 segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Acta de la sesión anterior ordinaria, celebrada el día 3 de Noviembre del presente año, misma que fue aprobada por unanimidad.

CUARTO.- DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESTE H. CABILDO A LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PES 122/2017, PROMOVIDO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN CONTRA DE C. MANUEL CUAN DELGADO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y SU CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL ARTURO CUAN DELGADO.- En uso de la palabra el C. ING. MANUEL CUAN DELGADO Presidente Municipal, manifiesta ante este cuerpo de Ediles lo siguiente: para efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia del Tribunal electoral del estado de Veracruz es menester precisar los antecedentes de la misma, consistentes en los siguiente; con fecha dos de mayo del presente año se llevaron los procesos electoral en este municipio, derivado de los mismos, el partido nueva Alianza por conducto de su representante Legal ante el OPLE de nuestro Municipio, promovió con fecha 20 de mayo del 2017 un Procedimiento especial Sancionador en contra del suscrito C. Manuel Cuan Delgado en mi calidad de Presidente Municipal de Pueblo Viejo, Veracruz, el Partido Verde Ecologista de México y su Candidato a Presidente Municipal el C. Arturo Cuan Delgado., procedimiento que fue fallado por el Tribunal Electoral del Estado con fecha 13 de octubre del 2017, declarando la existencia de violaciones consistentes en la publicación de propaganda gubernamental que permaneció durante el periodo de campañas electorales, determinando responsabilidad directa al responsable del Departamento de Comunicación Social de este Ayuntamiento el C. Atanacio Hildeberto Pérez Flores, por lo que la sentencia citada ordeno darle vista al Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de



MUNICIPIO LIBRE SOBERANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER 2014 2017 PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2014 – 2017

**ACTA DE CABILDO No. 026
EXTRAORDINARIA.**

Pueblo Viejo, Veracruz, para que se determine una sanción al director de Comunicación social Atanacio Hildeberto Pérez Flores, atendiendo a su calidad de servidor público, mas sin embargo pongo de conocimiento a este H. Cabildo que el C. Atanacio Hildeberto Pérez Flores, desde el día quince de junio del dos mil diecisiete dejó de laborar para este Ayuntamiento, situación que lo acredito con el informe emitido por la C. MARISOL HERNANDEZ VAZQUEZ, actual encargada del departamento de Comunicación Social por ausencia de titular, mismo que fue presentado ante la secretaria ejecutiva del OPLE Veracruz, para dar cumplimiento a un requerimiento del PES 122/2017, por tal circunstancia, nos es imposible dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado, por lo cual, someto a consideración de este cuerpo de Ediles lo antes manifestado, por lo que solicito se proceda a discutir y analiza el presente punto por los Ediles aquí presentes., acto seguido los integrantes del cabildo determinan el siguiente **ACUERDO: este Cuerpo Colegiado de Ediles del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, considera que al no laborar para este Ayuntamiento el C. Atanacio Hildeberto Pérez Flores actualmente, es imposible dar cumplimiento a la Sentencia de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, derivada del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente PES 122/2017., Con copia certificada de esta acta y documentos anexos, póngasele de conocimiento al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, el presente Acuerdo para que surta los efectos legales correspondientes.**-----

El Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.-----

QUINTO.- CLAUSURA.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las trece horas veinte minutos del día **Catorce** del mes de **Noviembre** del año **2017**, firmando para constancia y validez todos los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma.- - **DOY FE.**-----



C. ING. MANUEL CUAN DELGADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER
2014 2017
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2014 - 2017

ACTA DE CABILDO No. 026
EXTRAORDINARIA.

SINDICO UNICO

REGIDOR PRIMERO

C. VALERIA NIETO REYNOSO.

C. C.P. LUIS ANTONIO MELO RUIZ.

REGIDOR SEGUNDO

C. MOISES GONZALEZ BARRIOS.

REGIDOR TERCERO

C. JUAN HERNANDEZ VICENCIO.

REGIDOR CUARTO.

C. PROF. LUIS ANGEL ALEMAN RODRIGUEZ.

REGIDOR QUINTO.

C. JOSE ALFREDO RAMOS DE LA ROSA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ.



NOTA: HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE CABILDO No. 026 EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.